



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-538-2018**

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del señor Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-CON-EXP-18-002.3 FW 7870-16
FECHA: 19 de septiembre de 2018
ASUNTO: Resolución Administrativa Convalidatoria de Expropiación DA-CON-EXP-18-002, a Alba Jimena Acosta Real y Neptalí Pérez Acosta.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **4 de septiembre de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-CON-EXP-18-002.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria de Expropiación DA-CON-EXP-18-002, que convalida los vicios detectados en la Resolución Administrativa N° DA-EXP-16-111, de fecha 15 de agosto de 2016, en cuanto a los nombres de los legítimos propietarios del predio que son los señores Alba Jimena Acosta Real y Neptalí Pérez Acosta; así también al área y al avalúo real de la afectación. El resto del contenido de la Resolución DA-EXP-16-111, de fecha 15 de agosto de 2016 quedará vigente; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-CON-EXP-18-002.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria de Expropiación DA-CON-EXP-18-002, que convalida los vicios detectados en la Resolución Administrativa N° DA-EXP-16-111, de fecha 15 de agosto de 2016, en cuanto a los nombres de los legítimos propietarios del predio que son los señores Alba Jimena Acosta Real y Neptalí Pérez Acosta; así también al área y al avalúo real de la afectación. El resto del contenido de la Resolución DA-EXP-16-111, de fecha 15 de agosto de 2016 quedará vigente.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c. c. Procuraduría
Sonia Cepeda
2018-09-18

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

RE: [Illegible]

[The body of the memorandum contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be a standard report format with a header, a main body, and a footer area.]

[Illegible signature or name]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]